

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OBRA DEFINIDA EN EL PROYECTO DE MEJORA DE PEATONALIDAD ENTORNO EDIFICIO ECOCENTRO, INCLUIDA EN EL PFEA 2023. (EXPT 2024/CTT_01/000003 - 06/24.-CTOS).

Fecha y hora de celebración

03/07/2024 a las 09:04

Lugar de celebración

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Salado Ríos. Delegado de Servicios Sociales, Accesibilidad y Mantenimiento de la Ciudad.

SECRETARIA

D^a. Inmaculada Corrales Macías. Auxiliar Administrativa de Secretaría.

VOCALES

D^a. Beatriz Crivell Reyes, Secretaria General.

D^a. Marina Sanz Aranda, Interventora Municipal.

D. Alberto Martín-Loeches Sánchez, Arquitecto Municipal.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3.- Propuesta adjudicación.
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que se han presentado, a saber:

LICITADORA	C.I.F.
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL	B14945729
COMERCIAL J. BARRAGAN, SLU	B41924622
FERRETERIA RAFA, SL	B91176990
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL	B23046840
JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL	B41987215
PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, SL	B91402487

Se procede a comprobar las validaciones de la documentación de las licitadoras en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como a comprobar la documentación administrativa exigible en esta fase del procedimiento (Declaración Responsable Anexo I del PCAP), resultando lo siguiente:

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1027 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Fecha	10/07/2024 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN SALADO RIOS (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA INMACULADA CORRALES MACIAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Página	1/8



LICITADORA	
FERRETERIA RAFA, SL	Conforme
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL	Conforme
JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL	Conforme
PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, SL	Conforme

Conforme a la cláusula 11.3.1 y 12.3 del PCAP, la Mesa acuerda requerir al licitador ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL, que en el plazo de tres días naturales aporte declaración responsable referida a la empresa a cuya solvencia va a recurrir conforme al art. 75.2 de la LCSP.

Conforme a la cláusula 12.3 del PCAP, la Mesa acuerda requerir al licitador COMERCIAL J. BARRAGAN SLU, que en el plazo de tres días naturales aporte declaración relativa a que los datos que constan en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público se mantienen y no han sido alterados a la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Remitidas las comunicaciones a las licitadoras ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL y COMERCIAL J. BARRAGAN SLU, éstas han contestado en transcurso de la sesión, por lo que la documentación es analizada por la Mesa encontrándola conforme.

Por lo anterior, se declaran admitidos los siguientes licitadores:

LICITADORA	C.I.F.
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL	B14945729
COMERCIAL J. BARRAGAN, SLU	B41924622
FERRETERIA RAFA, SL	B91176990
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL	B23046840
JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL	B41987215
PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, SL	B91402487

A continuación se procede a la lectura de Anexo II del PCAP que contiene la Propuesta económica de cada uno de los licitadores admitidos:

LOTE 1 PAVIMENTACIÓN Y ALBAÑILERÍA:

LICITADOR	BAJA OFERTADA
JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL	0,00%

LOTE 2 MOBILIARIO URBANO Y ALUMBRADO:

LICITADOR	BAJA OFERTADA
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL	22,00%

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1027 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Fecha	10/07/2024 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN SALADO RIOS (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA INMACULADA CORRALES MACIAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Página	2/8



LOTE 3 MAQUINARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS:

No se ha presentado ninguna licitadora.

LOTE 4 SEGURIDAD Y SALUD:

LICITADOR	BAJA OFERTADA
COMERCIAL J. BARRAGAN S.L.U.	62,98%
FERRETERIA RAFA, SL	56,00%
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL	63,90%
PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, SL	26,00%
JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL	1,00%

La Mesa procede a verificar si alguna de las ofertas presentadas puede ser considerada anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en la cláusula 13.1 del PCAP, según la cual "Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas de cada lote que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación del lote en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta al mismo lote.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas al lote. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas al lote. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, el órgano de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada."

Verificadas las ofertas, ninguna se encuentra en los supuestos indicados.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

LOTE 1

A continuación se procede a dar puntuación a la única licitadora admitida en el LOTE 1, JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL, por aplicación del único criterio recogido en la Cláusula 13 del PCAP, resultando lo siguiente:

LICITADORA	CRITERIO PRECIO
JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL	100 PUNTOS

Código Seguro de Verificación	IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Fecha	10/07/2024 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN SALADO RIOS (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA INMACULADA CORRALES MACIAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Página	3/8



LOTE 2

A continuación se procede a dar puntuación a la única licitadora admitida en el LOTE 2, ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL, por aplicación del único criterio recogido en la Cláusula 13 del PCAP, resultando lo siguiente:

LICITADORA	CRITERIO PRECIO
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL	100 PUNTOS

LOTE 4

A continuación se procede a dar puntuación a las licitadoras admitidas en el LOTE 4, por aplicación del único criterio recogido en la Cláusula 13 del PCAP, resultando lo siguiente:

LICITADORA	CRITERIO PRECIO
COMERCIAL J. BARRAGAN S.L.U.	98,56 PUNTOS
FERRETERIA RAFA, SL	87,64 PUNTOS
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL	100,00 PUNTOS
PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, SL	40,69 PUNTOS
JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL	1,56 PUNTOS

3.- Propuesta adjudicación

A la vista de lo indicado, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, decide **proponer al órgano de contratación:**

- **Adjudicar el contrato del LOTE 1 a JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL**, como autora de la única proposición presentada y admitida que se ajusta a los pliegos por los que se rige la licitación.
- **Adjudicar el contrato del LOTE 2 a ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL**, como autora de la única proposición presentada y admitida que se ajusta a los pliegos por los que se rige la licitación.
- **Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el LOTES 3** de la contratación del suministro de materiales para la obra definida en el proyecto de mejora de peatonalidad entorno Edificio Ecocentro, incluida en el Pfea 2023.
- **Adjudicar el contrato del LOTE 4 a GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ SL**, como autora de la oferta presentada que ha obtenido mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 13.1 del PCAP.

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación

LOTE 1

A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, decide:

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1027 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Fecha	10/07/2024 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN SALADO RIOS (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA INMACULADA CORRALES MACIAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Página	4/8



PRIMERO: requerir a **JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL** para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la siguiente documentación prevista la cláusula 14 del PCAP, que, resumidamente se relaciona:

- Acreditación de la personalidad y capacidad de obrar del licitador.
- Acreditación de la representación.
- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional (Cláusula 14.4 del PCAP).
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Documento acreditativo de la constitución de la Garantía definitiva (Cláusula 14.9 del PCAP).
- Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, (carta de pago del último ejercicio), y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, que exige la cláusula 14.10 del PCAP.
- Documento acreditativo de la contratación de póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales (copia de la póliza) que cubra el presupuesto de licitación de este contrato, I.V.A. Incluido, y de su vigencia (recibo), que exige la cláusula 14.12 del PCAP.

Advirtiéndole que:

- De acuerdo con lo previsto en la cláusula 11.3 del PCAP, las circunstancias relativas a la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el art. 140 LCSP, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

- En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación anteriormente relacionada de cláusula 14 del pliego, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo de 7 días hábiles para aportar la documentación exigible según la cláusula 14 PCAP.

- No obstante lo anterior, y de acuerdo con la reciente doctrina de los tribunales administrativos de recursos, sólo en aquellos supuestos en los que haya errores o defectos en la documentación que se aporte por el licitador en función de lo establecido en la presente cláusula 14 del pliego, se le concederá la posibilidad de subsanarla en un plazo de tres días hábiles. Dicha posibilidad de subsanación no se concederá en el caso de omisión total de presentación de la documentación requerida en plazo.

SEGUNDO: solicitar a la Tesorería que remita a Vicesecretaría a la mayor brevedad posible, y en todo caso dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el presente requerimiento:

- Certificación de que la empresa **JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL**, con C.I.F. B-41.987.215 se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento referido a la fecha de 19/06/24.
- Carta de pago de la garantía que constituya **JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL** para el presente contrato por importe de **2.968,38** euros.

LOTE 2

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1027 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Fecha	10/07/2024 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN SALADO RIOS (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA INMACULADA CORRALES MACIAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Página	5/8



A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, decide:

PRIMERO: requerir a ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la siguiente documentación prevista la cláusula 14 del PCAP, que, resumidamente se relaciona:

- Acreditación de la personalidad y capacidad de obrar del licitador.
- Acreditación de la representación.
- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional (Cláusula 14.4 del PCAP).
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Documento acreditativo de la constitución de la Garantía definitiva (Cláusula 14.9 del PCAP).
- Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, (carta de pago del último ejercicio), y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, que exige la cláusula 14.10 del PCAP.
- Documento acreditativo de la contratación de póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales (copia de la póliza) que cubra el presupuesto de licitación de este contrato, I.V.A. Incluido, y de su vigencia (recibo), que exige la cláusula 14.12 del PCAP.

Advirtiéndole que:

- De acuerdo con lo previsto en la cláusula 11.3 del PCAP, las circunstancias relativas a la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el art. 140 LCSP, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

- En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación anteriormente relacionada de cláusula 14 del pliego, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo de 7 días hábiles para aportar la documentación exigible según la cláusula 14 PCAP.

- No obstante lo anterior, y de acuerdo con la reciente doctrina de los tribunales administrativos de recursos, sólo en aquellos supuestos en los que haya errores o defectos en la documentación que se aporte por el licitador en función de lo establecido en la presente cláusula 14 del pliego, se le concederá la posibilidad de subsanarla en un plazo de tres días hábiles. Dicha posibilidad de subsanación no se concederá en el caso de omisión total de presentación de la documentación requerida en plazo.

SEGUNDO: solicitar a la Tesorería que remita a Vicesecretaría a la mayor brevedad posible, y en todo caso dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el presente requerimiento:

- Certificación de que la empresa ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL, con C.I.F. B-14.945.729 se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento referido a la fecha de 19/06/24.
- Carta de pago de la garantía que constituya ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL para el presente

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1027 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Fecha	10/07/2024 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN SALADO RIOS (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA INMACULADA CORRALES MACIAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Página	6/8



contrato por importe de **709,80** euros.

LOTE 4

A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, decide:

PRIMERO: requerir a GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la siguiente documentación prevista la cláusula 14 del PCAP, que, resumidamente se relaciona:

- Acreditación de la personalidad y capacidad de obrar del licitador.
- Acreditación de la representación.
- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional (Cláusula 14.4 del PCAP).
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Documento acreditativo de la constitución de la Garantía definitiva (Cláusula 14.9 del PCAP).
- Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, (carta de pago del último ejercicio), y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, que exige la cláusula 14.10 del PCAP.
- Documento acreditativo de la contratación de póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales (copia de la póliza) que cubra el presupuesto de licitación de este contrato, I.V.A. Incluido, y de su vigencia (recibo), que exige la cláusula 14.12 del PCAP.

Advirtiéndole que:

- De acuerdo con lo previsto en la cláusula 11.3 del PCAP, las circunstancias relativas a la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el art. 140 LCSP, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

- En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación anteriormente relacionada de cláusula 14 del pliego, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo de 7 días hábiles para aportar la documentación exigible según la cláusula 14 PCAP.

- No obstante lo anterior, y de acuerdo con la reciente doctrina de los tribunales administrativos de recursos, sólo en aquellos supuestos en los que haya errores o defectos en la documentación que se aporte por el licitador en función de lo establecido en la presente cláusula 14 del pliego, se le concederá la posibilidad de subsanarla en un plazo de tres días hábiles. Dicha posibilidad de subsanación no se concederá en el caso de omisión total de presentación de la documentación requerida en plazo.

SEGUNDO: solicitar a la Tesorería que remita a Vicesecretaría a la mayor brevedad posible, y en todo caso dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el presente requerimiento:

- Certificación de que la empresa GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL, con C.I.F. B-23.046.840 se halla al

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1027 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Fecha	10/07/2024 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN SALADO RIOS (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA INMACULADA CORRALES MACIAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Página	7/8



corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento referido a la fecha de 19/06/24.

- Carta de pago de la garantía que constituya GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL para el presente contrato por importe de **35,03** euros.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión. Y en prueba de todo ello se levanta el presente acta, siendo las 12:18 horas, que firma el Presidente conmigo, la Secretaria de la Mesa, de lo que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Juan Salado Ríos

Fdo: Inmaculada Corrales Macías.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext. 1027 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro de Verificación	IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Fecha	10/07/2024 12:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN SALADO RIOS (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA INMACULADA CORRALES MACIAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UUKACFVVPZ7M3XQ6NI5C6OA	Página	8/8

